Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Lunes 8 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2097

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Mayo 8 de 1899.
Fechado á las 11 a. m.
Recibido á la 12.30 p. m.

INTERPELACIÓN DESAUTORIZADA

COMPENSACION

CATÁSTROFE EN LA CORDILLERA

En contra de los ascensos

VIAJE MINISTERIAL

Material de guerra

FERIA CABALLAR

EXONERACION DE IMPUESTOS

SOBRE LA INTERPELACIÚN

Actitud desistida

Maniobras chilenas y argentinas

CUARENTENAS

ESTADO SANITARIO

Ha corrido el rumor de que el general Bartolomé Mitre, senador nacional por esta capital federal, pensaba interpelar al Poder Ejecutivo en el Senado durante la sesión que debe celebrarse hoy, por el envío de la intervención nacional á la provincia de Buenos Aires, sin haberse solicitado y pasado todos los antecedentes al Congreso Nacional para adoptar tal determinación.

Apesar de esta versión que ha circulado libremente en todos los círculos sociales y políticos, y que parecia ser suficientemente autorizada, el general Mitre entrevistado por varios periodistas ha declarado que desautoriza esa opinión, pues no piensa hacer tal interpelación al Poder Ejecutivo, dejando para mejor oportunidad manifestar libremente sus opiniones al respecto.

Apesar de estas declaraciones, [illegible]ése que D. Bartolo tomará lue[illegible] actitud que le corresponde [illegible] situación en que quedarán [illegible]orrelijionarios una vez con[illegible]do el pueblo de la provincia [illegible]uenos Aires á nuevas elec[illegible]ones de legisladores, que es se[illegible]ro acontezca en breve.

—El ministro de marina, como[illegible]oro Rivadavia, en vista del informe presentado por una comisión [illegible]écnica del Estado Mayor de Ma[illegible]na acerca de la reconstruc[illegible]n del casco de la torpedera [illegible]nta-Fe», que encayó en las costas uruguayas,—tiene la idea de no hacer ese trabajo, por la enorme erogación que ocasionaría al erario nacional, adquiriendo mas bien en cambio de [illegible]lo un nuevo trasporte que supla al «Villarino» que naufragó, y dos avisos ligeros de guerra más, para la escuadra nacional.

—Comunican telegráficamente de Mendoza que ha acontecido una catástrofe en la cordillera de los Andes, en la parte de la via Uspallata, la que ha puesto en peligro á varios pasajeros que hacían la travesía á Chile.

El camino indicado, que está construido sobre una altura y á orillas del rio, se ha desmoronado súbitamente en momentos en que lo atravesaba un vehículo que trasportaba la correspondencia á la vecina república de Chile, cayendo el coche en el lecho del rio.

El vehículo se ha destrozado, los conductores han resultado malamente lesionados y los animales de tiro han muerto.

De los cuarenta sacos ó balijas de correspondencias que conducia este correo, solo han sido hallados, despues de largas investigaciones, 36 de ellas, las que han sido libradas de la corriente del [illegible]io. La demas correspondencia [illegible]a sido perdida.

—El Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso Nacional con el mensage correspondiente el nuevo proyecto de ascensos á los marineros de nuestra escuadra, cuyo [illegible]lo objeto es hacer política alle[illegible]do mas adeptos al general Ro[illegible] pues manifiéstase el favoritismo en unos y prevenciones personales en otros.

Es por esto, que los mismos marinos de nuestra armada trabajan interponiendo influencias entre los representantes del Congreso Nacional para se rechace enérgicamente ese proyecto.

El Congreso Nacional en sesión de hoy tratará seguramente sobre tablas este proyecto.

La opinión pública es adversa á esos ascensos en razón del efecto producido por los últimos desastres navales que han amenazado acabar con los barcos de guerra de nuestra armada.

—El ministro de la guerra, general Luis María Campos, proyecta efectuar un viage á la gobernación nacional de la Pampa, á fin de darse cuenta del estado de ese territorio, como así mismo inspeccionar algunos cuerpos de línea.

—Ha zarpado el trasporte nacional «Chaco» con dirección á Europa, á objeto de traer todo el material de guerra adquirido por el gobierno en Alemania, por intermedio del coronel Riccheri.

—Ayer se ha inaugurado la feria caballar organizada por la Sociedad Rural; habiéndose presentado innumerables tipos nuevos de caballos hermosos que han llamado la atención de nacionales y extranjeros que han concurrido.

Mas de cinco mil personas han asistido á esa feria, admirando los progresos que hace la Sociedad Rural.

—«La Prensa» al noticiar este gran triunfo, pide al gobierno nacional suprima el impuesto adicional al ganado caballar que se introduce para el mejoramientos de las razas nativas.

—La Cámara de Diputados sesionará hoy. Tendrá lugar una importantísima y laboriosa asamblea en esta cámara por tratarse de la anunciada interpelación, á la cual concurrirá una numerosísima barra.

El notable jurisconsulto Dr. Argerich, miembro interpelante, pronunciará un enérgico discurso dando los motivos que tiene para exijir una explicación del Poder Ejecutivo sobre los cargos que envuelve la parte del mensage presidencial referente á la justicia nacional, cargos que merecen se confirmen y prueben, ó se haga la justa reparación para evitar la crítica extrangera.

Lo apoyarán al diputado interpelante un buen número de sus colegas.

El debate será récio, pues tanto el Dr. Argerich como el ministro de Justicia, Dr. Magnasco, se preparan bien.

—El interventor nacional, Sr. Marco Avellaneda, continúa estudiando la actual situación de la provincia de Buenos Aires como tambien las causas que produjeron el conflicto entre el gobernador Dr. Irigoyen y una parte de la Legislatura. No ha dado hasta hoy ningun decreto, ni ha tomado ninguna medida gubernativa en la provincia intervenida.

—Durante el sábado último y en el dia de ayer, los miembros de ambas Cámaras de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal, reuniéronse á objeto de acordar la actitud que deben observar en vista de los cargos hechos por el Presidente de la Rèpública en su mensage al Congreso Nacional.

Apesar de que algunos vocales emitieron la idea de protestar de la actitud y de los cargos formulados por el Ejecutivo, ha dominado la idea de desistir de ese empeño, quedando sin tomarse ninguna resolución.

—El ministro de la guerra partirá hoy ó á mas tardar mañana con dirección á la gobernación de Pampa Central.

Primeramente irá á Fuerte Roca donde permanecerá algun tiempo y despues marchará en el mes de Octubre próximo á la gobernación del Neuquen, donde tendrá lugar una gran ceremonia entre las fuerzas militares de Chile y la Argentiua, quese celebrarán en sus respectivos campamentos como una muertra de la confraternidad de ambas naciones.

El ejército argentino será mandado por el ministro de la guerra, general Luis María Campos, y el chileno por el suyo, general Vergara.

—Sábese que debido á las influencias de los contrabandistas del lazareto oriental de la isla Flores, las procedencias argentinas siguen sufriendo cuarentenas rigurosas é injustificadas en la Banda Oriental.

—Durante las últimas 24 horas no ha ocurrido en esta capital ningun nuevo caso sospechoso de fiebre amarilla.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1899.
Fechado á las 2.18 p. m.
Recibido á las 2.59 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 231 y cerró al 229.20.

ESTADOS UNIDOS

Aseveración de Mackinley

WASHINGTON, Mayo 8—Entrevistado el presidente de la Repùblica, Mr. Mackinley, sobre los sucesos de Filipinas, ha declarado que en el tèrmino de 48 horas habrá terminado por completo la campaña emprendida para el establecimiento de la República, pues los insurrecios tágalos tendrán que someterse por grado ó por fuerza.

ITALIA

ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO

ROMA, Mayo 8—Los trabajos que se hacen actualmente para la organización del nuevo ministerio por el general Pelleux, que será el presidente del consejo, siguen activándose.

En vista de estos trabajos se puede asegurar que la mayoría del futuro ministerio será compuesta de partidarios del ex-ministro Crispi.

PARAGUAY

ASESINOS DE IBARRETA

ASUNCIÓN, Mayo 8—Habiendo las autoridades de ésta capturado dos individuos sobre los cuales recaían sospechas de ser los matadores del explorador Ibarreta, hoy han confesado ser los autores del crímen.

Los dos asecinos están convictos y confesos.

Ecos

Finanzas nacionales

HOMBRE EXPERIMENTADO

El rumor pùblico dá como un hecho seguro la entrada en el gabinete nacional del Dr. Victorino de la Plaza.

Esto hablaria muy en favor del crédito de ese financista y es, desde luego, una demostración de la confianza que en él tiene puesta el comercio de nuestro pais, convencido de que la dirección de las finanzas nacionales requiere un hombre de bien probada experiencia, de energía y de iniciativa, condiciones que reune el Dr. Plaza, y que no se hallan en el actual ministro, que es un exelente abogado y un ciudadano muy digno de aprecio; pero que en sus funciones de gobierno ha dado muestras de la mas completa ineptitud y de una absoluta exterilidad.

En opinión de personas que conocen la marcha y los recursos de la administración pùblica, al gobierno no le es indispensable allegar fondos extraordinarios para atender á las exigencias comunes y rutinarias del país, aun cuando el resultado final de la recaudación confirme el fracaso de la ley de impuestos á los alcoholes. Pero los necesitaria para desenvolver los planes de los ministerios de agricultura y de obras pùblicas que han de contribuir al aumento de la población y el rápido progreso de las industrias rurales.

Dícese que el presidente ha hablado ya largamente sobre el asunto finanzas, con el Dr. Plaza, cuya opinión tiene en mucho aprecio.

Ya hemos dicho que el plan financiero del gobierno tiene por base la nacionalización de las deudas provinciales, con lo que quedará íntegramente restablecido el crédito argentino en el exterior, y lo que es mas aún, se facilitará la conclusión de negocios de mucha importancia que han de traer al pais capitales extranjeros de consideración que se incorporarán á nuestro movimiento económico contribuyendo al progreso general.

Apertura de las cámaras

Ayer ha tenido lugar la solemne apertura de las Cámaras Legislativas de la Provincia inaugurando el período de las sesiones ordinarias del presente año, de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución.

El mensaje del Sr. gobernador contiene bastante de bueno, como esto: «Apuntalemos el edificio de la libertad que amenaza ruina, ejercitando nuestros derechos electorales y llevando á las legislaturas, á las municipalidades, á todos los altos puestos de origen electivo, á los ciudadanos mejor preparados, á los mas probos y mas dignos de representarnos».

Justicia criolla

CHICANA SEMPITERNA

Un ejemplo concluyente de lo que es la justicia en las provincias del interior, nos lo suministra el proceso á los asesinos del diputado nacional Sr. Garcia en Santiago del Estero.

Despues del tiempo transcurrido desde el sangriento suceso, en que una intervención fué enviada á aquella provincia á nombre de la civilización ultrajada, recien en estos dias, el superior tribunal de Santiago, ha debido tomar una resolución que impida la prolongación hasta lo infinito de la chicana curial, determinando que los acusados deben adoptar una representación conjunta.

El sumario aún no ha podido elevarse á plenario, para que sean juzgados los autores del crímen y á que el hecho se produjo van ya para dos años.

Si esto sucede con un crimen de repercución nacional, puede fácilmente suponerse lo que pasará en los casos ordinarios y el justo horror que la justicia inspira á todos los hombres buenos que habitan el interior del pais.

Cuando el Congreso mandó la intervención á Santiago del Estero, lo hizo ante las pruebas que la comisión parlamentaria obtuvo de que el asesinato del diputado Garcia era obra del oficialismo que imperaba entonces en aquella provincia.

Con pelos y señales quedó comprobado el crímen; se conocia el nombre de los autores, su situación personal, las señas de su domicilio, se estableció plenamente la culpabilidad, etc., y por último se le metió en la cárcel, con excepción de uno de los ejecutores y del mas alto inspirador del crimen.

El proceso parlamentario fué hecho en pocos dias; pero apenas entró á actuar la justicia con su chicana interminable, comenzó á intrincarse lo que ya estaba resuelto y á ponerse en discusión lo evidenciado, de tal modo que hoy cuando ha transcurrido ya mas de un año, ese proceso vuelve á encontrarse en el principio y los acusados se entretienen en recusar á todos los jueces de Santiago.

Trabajos manuales

INAUGURACIÓN DE LAS CLASES

Hoy se han inaugurado en la escuela Benjamin Zorrilla las clases de trabajo manual, adelanto introducido por primera vez en nuestras escuelas.

Las ventajas prácticas de esta colocación bajo el punto de vista de la estética y del desarrollo físico de los niños, no se ocultan á nadie; y contribuirán poderosamente á robustecer los nuevos rumbos por donde se quiere hoy encaminar á la juventud argentina, desviándola de las profesiones liberales, que forman ya una plaga en nuestro pais.

Bien venida sea la imágen del taller en las escuelas, para trasformar la absurda creencia de que sus benéficas labores deshonran al hombre.

Así el niño cobrará amor al trabajo, adquiriendo los primeros conocimientos de la mecánica aplicada á trasformar la materia prima.

Queremos para nuestra patria mas industriales que abogados, hombres que sepan ganarse la vida en la lucha fecunda del trabajo, y no vendedores de palabras como les llaman en Abisinia á los letrados.

La provincia de Salta dá el primer paso en las nuevas y saludables corrientes de la educación de los trabajos manuales, que luego surjirán mas robustos como una necesidad del progreso de nuestro pais.

Enviámosle por ello nuestras felicitaciones al Consejo General del Educación.

Mendoza vinícola

CIUDAD ARRUINADA

La vendimia es la preocupación casi exclusiva en los actuales momentos, de todos los industriales de aquella provincia.

Un año sin plagas, sin grandes contratiempos climatológicos, ha contribuido á que el vendimiento de las vides haya superado en muchos miles de quintales de uva á las vendimias de los años mas prósperos.

Actualmente ya no queda por vendimiar sino uno que otro rastrojo de uvas denominadas francesas, tales como la malbeck, semillon, pinot, verdó, cabernet y gros d' Italia. Se ha dado comienzo á la cosecha de la uva criolla y antes de un mes estará toda la vendimia terminada.

Las 18,000 hectáreas frutales con que Mendoza cuenta actualmente, producirán este año alrededor de ciento cincuenta millones de kilos de uva ó sean quinientas diez mil bordalezas de mostos.

Actualmente el ferrocarril Gran Oeste Argentino, tiene todas sus estaciones atestadas de bordalezas de vino de esta cosecha y trasporta diariamente 3000 bordalezas de 180 litros cada una.

Cosa curiosa es lo que pasa en la rica provincia andina; mientras sus fábricas y sus viñedos asombran por su colosal desenvolvimiento, la capital de Mendoza permanece estacionaria; el municipio de ciudad en vez de progresar, se arruina, las calles mal empedradas, los edificios ruinosos y raquíticos parece esperar su destrucción de un momento á otro; los añosos álamos plantados por San Martin, se desgajan y se arruinan por el trabajo incesante de los *bichos de cesta*, cada vez mas numerosos, sin que nada ni nadie se preocupe de destruirlos; á estos insectos se agregan algunos coleópteros que perforando la médula de los troncos, abren en ellos galerias internas donde se reproducen, y finalmente las viejas cañerias del gorde alumbrado que contribuyen poderosamente á que la *Ciudad de los Álamos*, se despoje periódicamonte de sus árboles.

Es ya tiempo de que el gobierno de Mendoza se preocupe de su traje, pues es bueno recordar que hay riqueza en la miseria misma y miseria en la opulencia.

Casa de Gobierno

Ha pasado al dictámen del fiscal general una solicitud presentada al ministerio de gobierno por los vecinos del Galpon, Rio de las Piedras y San José ee Horquera, en la cual piden el nombramiento de una comisión municipal independiente de la municipalidad de Metan.

—Igualmente fueron pasados al fiscal general, para su estudio y dictámen, los presupuestos y cálculos de recursos de la municipalidad del Rosario de la Frontera y de las comisiones municipales de Guachipas y de Orán.

—Se ha dispuesto que el escribiente de la Inspección General de Milicias pase á actuar como secretario de la Junta de Exepción de servicio militar durante los dias y horas en que ésta funciona.

—Se ha pasado al Superior Tribunal de Justicia una solicitud presentada por el reo Manuel Ibañez, que se encuentra cumpliendo su condena en la penintenciaria de la capital federal, pidiendo disminución de tiempo de cárcel á que se le condenó.

SOCIAL

VIAJEROS—Por el tren de hoy emprendieron viaje de regreso para Tucumán los señores Clodomiro Hileret y Brigido Terán.

—El miércoles próximo regresará el Sr. Dalmiro Terán que se encuentra en ésta desde el viérnes pasado.

—Hoy partió para la capital federal el doctor Arturo L. Dávalos, nuestro representante en la Cámara de Diputados de la Nación.

—Hoy partieron para la capital federal el general Daniel Cerri, ex-gefe de la Brigada Norte, y el comandante José María Arias.

TERTULIA—Para el 25 del corriente mes de Mayo se anuncia que el Club 20 de Febrero dará una tertulia en celebración de tan glorioso aniversario.

Con tal motivo se hacen los preparativos convenientes á fin de darle todo el lucimiento debido á tan simpática fiesta.

RETRETA DE ANOCHE—Favorecida por una temperatura menos baja, la avenida principal de nuestra plaza 9 de Julio estuvo anoche regularmente concurrida, notándose un buen número de jóvenes de ambos sexos.

De las hermosas flores que asistieron, recordamos las siguientes:

Isabel López, María Maldonado, María Araoz, Elena Ortiz, Mercedes Barrantes, Azucena, Sara y Angélica Maldonado, Rosita Cánepa, Victoria y Teresa Sosa, Mercedes Linares, Mercedes Apatié, María Solá, María Antonia Bedoya, Francisca Patron Costas, María Luisa Lopez y Lola Chavarría.

Fernando Lòpez

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.

Lo que venderán á precios sumamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11-

TABACOS EN HOJA

Compran al mejor precio de plaza.

Franco y Cia.
20 de Febrero esquina Entre-Rios.
315.v.Jn.4.

†

Benicio López

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Mayo de 1898

La familia López Pereyra invita á sus relaciones á las misas que por el alma del extinto se celebrarán en los templos de Nuestra Señora de la Candelaria y San Alfonso, desde el 10 hasta el 18 del presente.

Será favor que agradecerán.

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del pùblico en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

MULAS GORDAS

Se ofrecen en venta *trece* mulas gordas con aparejos ó sin ellos á precio reducido, dando facilidades para el pago.

Para tratar verse con su dueño, Santiago Salinas — calle Buenos Aires esquina Alvarado. v M 23.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES—NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000-P.

Noticias

Tos convulsa—Se nos dice que está para llegar á esta ciudad, procedente de Buenos Aires, una familia que trae uno ó dos niños atacados de tos convulsa.

Como esto es un gran peligro para esta población, que con la introducción de esa terrible enfermedad infecciosa, puede verse envuelta en una epidemia de fatales consecuencias para los niños, nos permitimos llamar la atención del Consejo de Higiene á fin de que tome las medidas tendentes á evitar la introducción de la coqueluche.

Esa familia puede ser obligada á permanecer en algun punto de la campaña, distante de los centros de población urbana, impidiendo de esa manera la propagación de una enfermedad que actualmente no existe en Salta.

Licitación—Llamamos la atención de nuestros lectores, y principalmente de los ebanistas de nuestra capital, sobre el aviso que publicamos en la sección correspondiente acerca de la licitación á que ha llamado el Consejo General de Educación, para la construcción de un buen número de bancos, escritorios, pizarras murales, punteros, etc., etc., destinados á las escuelas públicas de la provincia.

Oficina habilitada—En vista de la concurrencia numerosa al establecimiento balneario del Rosario de la Frontera y de sus necesidades, la Dirección General de Correos y Telégrafos ha dispuesto habilitar la oficina postal y telegráfica que funciona en ese pintoresco lugar para el servicio especial de valores declarados.

Esta medida ha sido tomada en razon de solicitud del gefe de Correos y Telégrafos de este distrito, que viene tan oportunamente á llenar una necesidad tan sentida, en bien del público y en particular de los bañistas que concurren al establecimiento balneario mencionado.

Pasajeros—Por tren del Sud llegado ayer han venido á esta capital los siguientes pasajeros:

Señores Ramon Ibarreche, procedente del Rosario de la Frontera, y José Castelli, de igual punto.

Nombramientos—Habiéndose aceptado la renuncia interpuesta por D. Ramon Castañeda, la Dirección General de Correos y Telégrafos ha designado al jóven Isaías Aibar para su reemplazo en el puesto de auxiliar de Correos, quien ha tomado ya posesión de su cargo.

Tambien se ha recibido el nombramiento de valijero en favor del jóven Teófilo de la Cuesta en reemplazo del jóven Alberto Langen, quien fué ascendido á auxiliar de correos.

Defunciones—Durante las últimas 48 horas han ocurrido en este municipio las defunciones siguientes:

En el Hospital: Margarita Cruz, de 10 años de edad, argentina, y Aurora López, de 17 años, argentina, casada.

En la parroquia de la Candelaria falleció: Rosendo Vera, de 2 años, sin asistencia médica.

Ha sido traido del partido de Leser el cadáver de Eloy Monasterio, de 10 meses de edad, para su inhumación en el cementerio de esta capital.

(Léase el Suplemento)

AVISOS

AVISO EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.
Mariano Ulloa.
264-v. Mayo 18.

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre-Rios.
291 v. M 26

AVISO AL PÚBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmacio Montalvetti.
305—v. Mayo 18.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 Ind

ANGEL O. SANTILLAN
PROCURADOR
Contando con ilustrados abogados del foro, ofrece sus servicios al público.—Calle Victoria Nº 181 y 183. (312v.ju.4

LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899

PROGRAMA:

1	premio de		500.000
1	"	"	100.000
1	"	"	50.000
1	"	"	20.000
1	"	"	10.000
3	"	"	5.000
5	"	"	2.000
18	"	"	1.000
44	"	"	500
1525	"	"	200

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta lotería se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
307—v. Mayo 24.

AVISO MUNICIPAL—LLAMASE á licitación por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para el servicio de extracción de aguas servidas segun el pliego de instrucciones que se tiene á la disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Ademas de estas instrucciones, los interesados tendrán á la vista el radio en el cual este servicio será obligatorio.

EL INTENDENTE.
Salta, Mayo 5 de 1899.
318—v. Mayo 20.

AVISO—ALQUILO MI CASA de la calle Caseros. Los interesados deberán garantir la conservación y el pago de alquileres—C. B. Eckhardt. 320—Ind.

AL PÚBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*
227.v.M.7.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.
MÁXIMO BORDO.
240.v.M.10.

Consejo General de Educación

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de los siguientes muebles escolares:

500 pupitres ó bancos de dos asientos conforme al modelo que existe en la oficina del Consejo, 200 metros de pizarras murales de 80 centímetros de ancho, 50 mesas escritorios, conforme al modelo que existe en el Consejo 50 armarios id., 500 punteros y 100 perchas para sombreros con 5 ganchos de fierro.

Las condiciones para la construcción y materia prima á emplearse, están especificadas en el pliego de instrucciones que podrá verse en la Inspección General de Escuelas.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el 30 del presente mes en cuyo dia y á horas 4 p. m. serán abiertas en presencia del presidente del Consejo, del Inspector Nacional y de los interesados.

Salta, Mayo 4 de 1899.
EL INSPECTOR GRAL.
3—v. Mayo 30.

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1º—Desde el 1º de Agosto del presente año, toda carne para el abasto público, procedente del matadero municipal, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino, ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º—El techo de los carros será de madera perfectamente cepillada ó zinc; y el piso, paredes laterales y portadas serán de madera igualmente cepillada, debiendo ser pintado al aceite el exterior del carro.

Art. 3º—Los ganchos para suspender la carne, irán colocados transversalmente en los carros.

Art. 4º—Los carros serán conducidos por uno ó mas animales de tiro al pecho.

Art 5º—Es obligatorio el lavado y aseo diario de todo el interior del carro.

Art. 6º—Desde la publicación de esta ordenanza, la carneada en el Matadero público se hará: en verano desde las 4 1/2 para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º—Los infractores á las disposiciones precedentes, pagarán una multa de cinco pesos por cada vez.

Art. 8º—Queda derogada la ordenanza de 20 de Marzo del corriente año y toda disposición que se oponga á la presente

Art. 9º—La intendencia municipal dará á los abastecedores un plano modelo del carro á que esta ordenanza se refiere.

Art. 10—Comuníquese y publíquese, etc.

Salta, Abril 28 de 1899.
M. S. SOSA
José A. Cabrera,
Strio.

Salta, Mayo 2/99.
Cúmplase— M. ANZOATEGUI.
323.v.M 22. Intendente.

ORDENANZA LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. SOSA.
José A. Cabrera,
274.v.M.27. Strio.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar puedan solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: García y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

188.Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 —— (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

Armería

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA—SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AVISO MUNICIPAL—DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294.v.M 10.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fíjarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fíjarse en la marca:
661—Ind.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ELC 1314

CABALLEROS:
T MEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor
POR LAS
Autoridades médicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"**
ES LA CERVEZA MAS APROPIADA
PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

1010 P.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v.My.8.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA
RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS
SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso liquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado esplèndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando asi á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** 20 de Febrero esquina General Alvarado—(SALTA). 306 Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Calle 20 de Febrero 276

—SALTA—

1009.P

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.
Mariano Boedo.

284 v.D.31.

Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

La Municipalidad

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art 2º Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente:—

ESCALA

Propiedades que valgan:

1ª	de $	1	á	1.000	$	0.25
2ª	" "	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	" "	2.001	"	3.000	"	0.75
4ª	" "	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	" "	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	" "	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	" "	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	" "	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	" "	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	" "	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	" "	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	" "	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	" "	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	" "	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	" "	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	" "	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	" "	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	" "	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	" "	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3º Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes:—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales
Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales
Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales
Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales
Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fidelerias, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales
Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales
Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4º Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1º. El que no lo hiciere asi, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 o|o.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 o|o.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 o|o.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si asi no lo hicieren.

Art. 8º Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9º Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1º de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Strio.

Abril 22 de 1899.

Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
A. ZERDA.

296 v.M.12.

Remates

Por B. Peña y Cía.

BASE 22.000 PESOS

Casa de altos

Importante y espléndido remate de una valiosa casa de altos en barrio comercial, espléndidas calles, con inmenso terreno que le dan sus títulos, los que se podrán ver en la oficina del Banco Nacional en Liquidación.

El 20 de Mayo á las cuatro en punto p.m. en nuestro Escritorio calle Caseros Nº. 194, procederemos á la venta en remate público y en las condiciones de pago que al final se estipulan, una hermosa de altos bajo la base de 22.000 $ situada en la calle 20 de Febrero y Entre-Rios, bajo los siguientes límite: Norte, señorita Maurupe; Sud, calle Entre-Rios; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, señores Acuña y Diaz.

Condiciones de pago: 5 °/o en el acto del remate al firmar el boleto en garantía y como seña que perderá el propietario en el caso de no cumplir con la obligación contraida; 15 °/o al firmar la escritura; y por el 80 °/o restante se firmarán letras pagaderas en ocho semestres—10 °/o del precio de compra cada semestre con el interés de 6 °/o anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la cancelación total de la deuda. El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 °/o de comisión al rematador.—La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de cuenta los gastos de escrituración etc.

B. PEÑA Y CÍA.

328.v.M.19.

POR LOS MISMOS

UN HERMOSO LOTE DE TERRENO
BASE: 866.66 PESOS

El dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, en nuestro escritorio Caseros entre 20 de Febrero y Florida venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un lote de terreno de cuatro cuadras cuadradas mas ó menos, bajo el Nº 3 del inventario, perteneciente á la testamentaria de D. Elias Astigueta y adjudicado á D. Damian Astigueta, segun el siguiente

EDICTO—Salta, Abril 29 de 1899 —Véndase en remate público por los martilleros señores B. Peña y Cía. el bien inmueble embargado sobre las dos terceras partes del precio de su tasación, señalándose el dia 20 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razon"—LOPEZ—Ante mi. R. Lopez.

Por mas pormenores, ocurrir al escritorio de—

B. PEÑA Y CÍA.

317—v. Mayo 19.

por Juan E. Velarde

150 hectólitros vino Cafayate

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 17 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1º de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino, que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se nage la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que éste designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Cª. por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.
Waldino Riarte.
Strio.

310—v.My.17

POR EL MISMO

Terreno en Metán

BASE DE VENTA $ 300

JUDICIAL

El dia 18 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la **base de $ 300** y al contado, un lindo lote de terreno, ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márjen sud del rio de este mismo nombre. *Limita:* Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernis; Norte, con el rio Metán y terrenos de José Maria Zerdan; Este, con terrenos de José Maria Bernis y Oeste con el carril que vá de Salta á Tucumán. *Extensión:* mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en $ 600.

Autoriza esta venta el siguiente:

DECRETO—Salta, Abril 29 de 1899.—Procédase nuevamente á la venta en remate público del bien raiz embargado con la reducción del 25 °/o de su tasacion, por el mismo martillero, señalándose el dia 18 del entrante para que tenga lugar el remate á horas 3 p. m., prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria del Sr. Guibert, ó al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

311.v.M.17.

Por José Sosa

ESPLÉNDIDO REMATE

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet, hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaria del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Cárlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otras.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3 334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v.M.19.

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Límites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón„—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LÓPEZ—Ante mi R. López.

275 v. Myo. 9.

Por José D. Soliverez

Una buena propiedad en Metan

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente.

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899. —Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n. 25.000 y al contado la hermosísima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta VEINTE Y CINCO MILPESOS m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Soliverez el dia 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento prévias las publicaciones de ley y la fijacion de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. López.—Ante mi: Ramón López, secretario. 309.v.M.19.

POR EL MISMO

Importante finca en los Valles

Sin base—Por lo que den

JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899. —Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

JOSÉ ANTONIO SARAVIA.
Ante mi:—*David Gudiño.*
Secretario.

299 v. Myo. 13.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D. Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p. m.—López—Ante mi: R. López.

Edictos

En el juicio seguido por D. N. Peña contra D. Gabriel Cazzulo (hijo) sobre cobro de cantidad de pesos con el documento de fs. 1 y embargo preventivo solicitado por el actor, y encontrándose ausente el demandado Cazzulo, el suscrito Juez ordena que D. Gabriel Cazzulo sin domicilio fijo comparezca á este Juzgado en el término de veinte dias á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Napoleon Peña, sobre cobro de pesos previniéndole que si dentro de dicho término no comparece por sí ó con apoderado legal, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio; publíquese los edictos que determina el artículo 90 del P. C. y C. y sea en EL CÍVICO y «La Razon».—*Patricio G. Orias,* Juez de Paz. 325.v.M.24.

Habiéndose presentado el Sr. Félix Usandivaras con título bastante solicitando posesion judicial de la finca denominada Quijano, ubicada en el Rosario de Lerma bajo los límites siguientes: Al Norte la acequia de Olmos que la divide de la finca «Lomita» y de las propiedades de Gregorio Wierna, Tomás Borges, Lorenzo Gomez, Serafina y Benjamina Wierna, Dolores W. de Rodriguez, Antonia W. de Peralta y Segundo Julio; al Naciente las propiedades de D. Adeodato Torena, D. José M. Orihuela, D. Bartolomé Torino, Micaela y Marcelina Wierna y Bernardo Tejerina; al Sud propiedades de D. Martin Saravia y D. Manuel Patron y al Oeste las de Gumersindo Diez y Juan Solá, rio de la Quebrada de por medio y Eugenio Serapio; por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la posesion para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, 5 de Mayo de 1899.—*Ramón López,* Strio. 324.v M 22.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Mineria.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que espresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

los Cobres Departamento de la Poma; ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, correspondo y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 242 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en linea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplante del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Mineria citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda. -Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Mineria y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes —Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G y H 285 v. M10

Habiéndose presentado D. Teodoro M. Lindoso con poder y título bastante de D. Martiniano Acosta, pidiendo que á su mandante se le ponga en posesión judicial de un inmueble situado en el Departamento de Rivadavia de esta provincia, denominado "El Totoral", y que, segun lo espresado en el auto, tiene por límites: al Norte, Sud y Oeste con propiedad de D. Ceferino Argañarás y al Este con propiedad de D. Scipión Cornejo, cuya propiedad se encuentra designada con el número 71 del mapa topográfico del Departamento de Rivadavia,—el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edictos durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la posesión que se solicita, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento de lo ordenado se hace la citación por medio del presente por el término espresado.—Salta, Abril 28 de 1899.—Ramon Lopez, Srio 316—v. Junio 5.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberlo sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estabi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Seguido este juicio de con-"formidad á las prescripciones canóni-"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Este-"bi para que comparezca ante esta Vica-"ría General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio —J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario. General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico, —Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899.—*Luis Peralta*—N. E. 290 v. Myo. 25.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª María Zubeisa, para que los hagan valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda Salta, Mayo 2 de 1899

Ramón López, Strio.

308 v Ju. 8.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P. 293 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—287 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899 —Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López*. 258 v. M.14

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899 *David Gudiño*, E. S 229. v. M.8.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario. 242 v. M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y «La Razon». Repóngase el sello —Santiago M. López —Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899 —*Ramon López*, Strio. 246 v. M.12

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899 —Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899 —*Ernesto Guibert*, Secretario. 253. v. M.28.

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 253 pesos con 23 cts. m/n de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899.—*El Recept r General*. 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto - S 1 a. Febrero 27 de 1899 Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios EL Cívico y La Razón».—Tórgase (por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí: -Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López* —Secretario 271 V. Myo 20.

En el juicio testamentario de los cónyuges D. Diego Quevedo y doña Rosa D. de Quevedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José A. Saravia ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á dichas sucesiones se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Mayo 2 de 1899.—David Gudiño, E. S. 318—v. Junio 5.

Habiéndose presentado el Sr. Domingo Patron Costas con poder y títulos bastantes de su señora madre Dª Isabel Costas de Patron, solicitando deslinde y amojonamiento de la finca de las Cañas, ubicada en esta provincia en el Departamento de Anta, y que tiene por límites: Al norte el rio de las Cañas; que la divide de la propiedad de D. Benjamin Mollinedo, denominada Bella Vista; al Sud el rio del Pasage; al Este la finca denominada Miraflores de los sucesores de Dª. Teresa Moreno y al Oeste la estancia denominada Algarrobo de propiedad de D. Angel Zerda. El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. López ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios "La Razon" y EL Cívico á todos los que se consideren con derecho á la operacion que se solicita, para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento. Por tanto se hace la citacion ordenada por medio del presente—Salta, Mayo 6 de 1898.—*Ramon Lopez*. 323 v. Myo 12.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuacion la solicitud y providencia recaida.

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E. respetuosamente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Burras —Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho. —Romero.—Departamento de Hacienda. —Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano —Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1891 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta, Nbre 9 de 1895.—Jesús M Romero.—Dpto de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos —Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E de G y Hacienda. 232 v. M.18

En las diligencias seguidas por D Francisco Riquelme sobre concesion de permiso de cateo, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se cite por edictos á los interesados á cuyo efecto se transcriben las piezas pertinentes. «Presentado hoy once de Marzo de 1899 á horas dos y cuarenta y cinco minutos p. m.—Hoyos—Solicita cateo en la zona que expresa.—Exmo. Gobernador de la Provincia: Francisco Riquelme, de nacionalidad chileno, minero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba, ante V. E respetuosamente digo: Que en el lugar denominado "El Volcan de Antofaya", existe una zona mineral que contiene cobre, oro y plata, y deseando hacer un reconocimiento formal, vengo ante V. E á solicitar que prévios los trámites de ley me conceda el derecho de exploracion de cateo en la extension que determina el inciso 3º del art. 27 del Código de Mineria por ser los terrenos completamente incultos. Que para dar cumplimiento con el inciso 1º del art. 25 del citado Código, hago presente que los terrenos son fiscales y que en la actualidad están en litigio con la República de Chile, siendo sus límites: al Norte, con el lugar denominado "Antofaya"; al Naciente, una Salina; al Sud, con el ciénego denominado «Botijuelas» y al Poniente, la misma sierra del "Volcan de Antofaya". —Que me encuentro con todos los elementos necesarios para emprender estos trabajos de reconocimiento y vengo á solicitar lo que dejo manifestado. Es lo que: A V. E. pido por ser de justicia etc.—Francisco Riquelme.—Al despacho —Salta, 11 de Marzo de 1899 —Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 11 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá —Sr. Ministro: No consta de la revisacion prolija hecha en el archivo de minas, que se haya solicitado por otras personas permiso de exploracion en el lugar indicado.—Salta, 15 de Marzo de 1899 —Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 15 de Marzo de 1899. —Vista al Fiscal General.—Solá.—Sr Ministro: Con las manifestaciones que anteceden, la solicitud de que se trata es procedente y se haya en debida forma, pues llena los requisitos exijidos por el art. 23 del Código de Minas. Corresponde, en consecuencia, que S. S de conformidad con el art. 25 del citado Código, ordene sea anotada en el Registro de exploraciones y se mande publicar con los recaudos correspondientes por el tiempo que determina el mimo artículo.—Salta, Abril 26 de 1899.—D. M. Torino—Al despacho —Salta Abril 27 de 1899.—Hoyos —Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General »—Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.—Salta, Abril 29 de 1899. —Casiano Hoyos, E. de G. y H 304 v M. 18.

AVISOS PERMANENTES

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMOnet Hijos, 35 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulfos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARInas y Fideos "Miguel Onatto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA

BERETERVIDE y Cia.

Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti

156 PIEDRAS 170 - BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulene, Schering, Erbs, etc. Perfumería Lubin, Roger Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal** Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano**, Extracto de quina de Perú para la preparación inmediata del vino de quina. "**Morrenia**" Específico galactogogo para aumentar la secreción láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.

250. Ind.

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

		PASAGEROS
	P. M.	
Bs. Aires (Retiro) ....sale	2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé.......id	9.00	
	A. M.	
Córdoba............id	10 15	Martes, Jueves, Sábado
	A. M.	
Tucumán............id	7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11 40	
Metán.............id	12 38	
Jujuy.............llega	7.00	
	P. M.	
Gral. Güemes.......sale	4 10	
Salta..............llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

		PASAGEROS
	A. M.	
Salta.............sale	7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy..............	6.50	
Gral. Güemes........	9.00	
Rio Las Piedras. (§) llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán..............	12.36	
	P. M.	
Rosario de la Frontera...	1.45	
Tucumán.........llega	6.00	
id sale	7.15	
	P. M.	
Córdoba..........llega	12 20	Mártes, Jueves, Sábado
	P. M.	
Rosario de Santa-Fe...id.	10.35	
	A. M.	
Buenos Aires (Retiro)..id.	7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS

	A. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	P. M.	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado
Jujuy............sale	6 50		1.35	
Rio Blanco V.........			V	
Palpalá..............	7.15		2.03	
Perico...............	7.50		2.46	
Pampa Blanca.........	8 20		3.35	
Gral. Güemes.........	8.45		4 00	

REGRESOS

	A. M.	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado	P. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Gral. Güemes.......sale	10.20		4.35	
Pampa Blanca..........	10 55		5.08	
Perico................	11.43		5.50	
Palpalá...............	12.30		6 30	
Rio Blanco............	V		V	
Jujuy..............llega	1.00		7.08	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 3

SALIDAS

	A. M.	TREN MIXTO
Salta.................sale	8.00	Domingo, Martes, Jueves y Sábado
Mojotoro..............	8.45	
Campo Santo...........	9.35	
General Güemes........	10.00	

REGRESOS

	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes.........sale	4.45	Lúnes, Martes Jueves y Sábado
Campo Santo..........."	5.10	
Mojotoro.............."	6.10	
Salta.................llega	7.00	

asajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS

	A. M.	Domingo solamente	P. M	Todos los dias
Salta................sale	9.00		3.15	
Alvarado.............	V		V	
Cerrillos............	9.30		3.50	
La Merced............	9.45		4.05	
Zuviria..............	10.15		4.35	

REGRESOS

	P. M.	Domingos solamente	A. M.	Todos los dias
Zuviria............sale	3.00		8.45	
La Merced..........	3.30		9 10	
Cerrillos..........	3.45		9.28	
Alvarado...........	V		V	
Salta..............llega	4.15		10 00	

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasporte por Ferro-Carril.

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Mièrcoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p m.—Estos trenes estáаn provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos embotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros.

1018.P.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Los recetas y toda clase de pedidos, se despachan con proutitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL
PUESTOS EN LA ESTACION DE
SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

Cleveland
BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones

M. RIGOU & Cia.

467 ESMERALDA 469

BUENOS AIRES

1027.P.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18.000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.

Agencia La Aurora.

279. v M.22.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar